

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24455 BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 598/2010 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Inmobiliaria y Gestión Barcinova Augusta, S.A., con CIF A61322418 y domicilio en Via Augusta, 108, tienda 3.ª de Barcelona, y de Servéis Inmobiliarios Moragas, S.L., con CIF B60723590 y domicilio en Ronda General Mitre, 218 de Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 23 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180028320-1